



Montevideo, 28 de febrero de 2012

Comunicado a todos los proveedores del Llamado N° 1/2012

"Suministro de Reactivos no dependientes de Equipos"

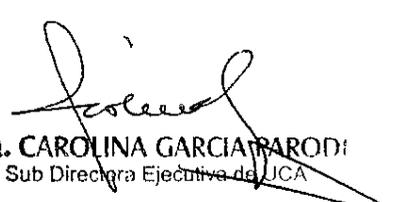
En función de las consultas formuladas por algunos proveedores se detallan a continuación las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares y Anexos:

BIOERIX

Consulta sobre los ítems N°s 683, 684, 713 y 776 si los mismos son reactivos dependientes de equipos debiendo estar incluidos en el Llamado sustitutivo del 1002/07: La Comisión Asesora Técnica aclara que dicha solicitud fue realizada por Centros que poseen equipos, por tanto no condiciona el reactivo al equipo.

MEDILAND

En aquellos ítems que en la columna Capacidad/Presentación refiere a Tubo/Frasco, es indiferente cotizar una opción u otra o es necesario cotizar ambas opciones?: La Comisión Asesora Técnica aclara que se debe realizar la cotización de una u otra modalidad, ya que no son indiferentes, hay Centros que requieren Tubos y otros con Frascos.



Cra. CAROLINA GARCÍA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA

Ministerio de Economía y Finanzas